

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la Zapatería Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 12 reales trimestre.—Fuera 15 idem.—Números sueltos 2 cuartos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada según contrato, para la insercion de anuncios en este diario, excepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Magin mártir, San Mariano y San Luis obispo.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de San Pedro de Galligans.

SE HALLA DE VENTA una casa de labranza con sus tierras situadas en el pueblo de Pujarnol distrito de Porqueras, ó bien se tomarán á rédito sobre la misma finca la cantidad de 2,500 duros con las condiciones que se convendrán con el dueño, del cual dará razon en Bañolas, D. Enrique Canta, y en esta Ciudad, en la imprenta de este periódico.

VENTA VOLUNTARIA.

Hay para vender una heredad en Fornells cerca de Gerona denominada MAS PONT, contigua á la estacion del ferro-carril. Consta de 71 vesanas, ó sean 1,553 áreas de cultivo casi todas de primera calidad y una pequeña parte de bosque.

Dará razon D. Juan Costa, Platería 13 Gerona.

CAFÉ DE VILA Hielo de Noruega á 2 rs. el kilógramo, y varias clases de helados.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

D. JOAQUIN CASTAÑEIRA Y COMP. ^A

CALLE DE CIUDADANOS, NÚMERO 15, BAJOS,

GERONA

En este punto queda trasladada la que antes tenía establecida en la calle de la Liebre, n.º 1, y se dedica á toda clase de agencias, como compras, ventas y administracion de fincas, asuntos administrativos, pagos, cobros, redenciones de cargas al Estado y Clero, confeccion de amillaramientos, repartos de toda clase, cuentas Municipales, defensa en quintas, amillaramientos, y demás.

—Esta agencia cuenta con abogados y procuradores experimentados de años de carrera y otros auxiliares.

CRÓNICA.

Dice el periódico ministerial de esta ciudad que aprovechando la licencia que tiene concedida, ha marchado á tomar baños, el señor Gobernador civil de la provincia D. Ricardo Ayuso, durante cuya ausencia queda encargado del despacho el Secretario D. José Buitureira.

A nosotros nos habian asegurado que el Sr. Ayuso salia para Madrid.

—En *El Principado* de Barcelona hallamos la siguiente noticia: «El billete número 6,319 que en el sorteo 14 del actual, ha obtenido el premio mayor de 80,000 pesetas, ha sido despachado en la Administracion de Loterías de la calle de Escudillers.» Algunos colegas han dicho que habia sido despachado en una de las Administraciones de esta ciudad.

¿En qué quedamos?

—Hemos tenido ocasion de enterarnos de un estenso escrito del dignísimo Inspector General del Banco Vitalicio de Cataluña el Sr. D. Andrés Moy y Balaguer reputado matemático, en el que esplica de un modo hábil y al alcance de todas las inteligencias las diversas combinaciones de seguros sobre la vida que admite la referida Sociedad, de la que es representante en esta ciudad y toda la provincia.

En otros números verán nuestros lectores una muestra del trabajo del señor Moy, que les dará á conocer al mismo tiempo la utilidad de los seguros sobre la vida.

—Con un atento B. L. M. de D. Manuel Durán y Gost hemos recibido el plano fotografiado de las provincias de Barcelona y Gerona relacionadas con el proyecto de un Canal de San Pedro de Caserras, de conduccion de aguas del rio Ter para abastecimiento de Barcelona, Sabadell y riegos en el Vallés, de que es autor el referido Sr. Durán.

Para que nuestros lectores formen concepto del mencionado proyecto, insertamos íntegro el escrito del Sr. Durán, que publica nuestro colega *La Lucha*.

—De nuestro colega *La Lucha*:

«Llamamos la atencion de la prensa y del Gobierno, si es que nuestra voz á él puede llegar, sobre lo que ocurre con el Banco de España. Por gracia especial del Delegado General se ha concedido á Barcelona y Baleares próroga para satisfacer las cuotas de subsidio atrasadas sin recargo; y segun noticias, habiéndolo solicitado para esta provincia, no se concede. Nos parece un poco fuerte la justicia del Banco, y ciertamente no tendrá de ello noticia el señor Romero Ortiz.

Y á propósito del Banco. Hemos visto recibos cobrados á un mismo contribuyente por mas de un concepto y en un mismo pueblo, en el impuesto en sustitucion del de la sal. Nos parece que los cobradores deberían conocer las disposiciones de la ley, y saber que no pueden ni deben cobrar de una misma persona mas que por el concepto que resulta mas alto. Pero ya que es así, prevenimos á los contribuyentes que no acepten mas que un solo recibo, el que arroje mayor cuota, dejando que los cobradores devuelvan los duplicados, sin que por ello pueda haberles responsabilidad alguna y, á los que hayan pagado de más, que reclamen, que necesariamente les será devuelto lo que de más hayan satisfecho.

No terminaremos sin apelar al señor Delegado. Estas cuotas son pequeñas generalmente y, si han de acudir los interesados para que les sean devueltas, costará mas la reclamacion que importa la cantidad devuelta; y en este caso no reclamarán y el Banco habrá percibido lo que no debia, lo cual constituye un abuso.» Nos asociamos con gusto á las imparciales escitaciones del colega.

CONSIDERACIONES GENERALES

SOBRE EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EXTRAORDINARIAS Ó DE AVENIDAS DEL RIO TER.

Atravesamos un período en que el estudio de los aprovechamientos de aguas están á la órden del dia, y en que por todas partes el clamor público pide que se emprenda la campaña decisiva en pró del mejoramiento de nuestra agricultura, en pró de la ejecucion de esas obras públicas que, retardadas por la perenne guerra civil armada ó sin armas en que venimos desangrándonos, van haciéndose mas necesarias á cada paso y están llamadas á cambiar la faz de nuestras privilegiadas comarcas.

Los gobiernos que se han ido sucediendo en el poder desde hace algunos años, han reconocido todos la necesidad de emprender tan saludables vías y, sino con el acierto del éxito, por lo menos con el del deseo, todos, ahora en la esfera de la legislacion constituyente, ahora en la esfera de la aplicacion de la ley, han procurado recurrir al remedio emprendiendo por su cuenta las mejoras cuando el estado del tesoro lo ha permitido, ó allanando obstáculos para la iniciativa particular cuando ésta, movida del legítimo celo del interés, ha querido emprender por su cuenta una parte del trabajo.

Verdad es que algunas veces los deseos de los gobiernos se han estrellado en las resistencias sordas y mal intencionadas de los funcionarios de órden inferior, ó en las resistencias legales, por mas que no legítimas, que la exageracion del derecho adquirido ha opuesto á la idea ó al proyecto nuevo; pero ¿habrá de ser siempre así?

¿Es incurable el mal? ¿Habrá pasado el espedienteo, laberinto donde se pierden los proyectos mejor pensados, del estado de enfermedad aguda al de enfermedad crónica?

No lo creemos.

Todavía el lapso del tiempo no ha convertido en letra muerta la circular que á raíz de su subida al poder dirigía á los Gobernadores de provincia el actual Ministro de Fomento.

«Considerando este Ministerio como uno de sus mas importantes deberes el de promover las obras públicas por cuantos medios estén á su alcance, en beneficio de las necesidades de la agricultura y de los intereses materiales del país.....

.....S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se manifieste á V. S. la conveniencia de fomentar y proteger, usando para ello de las facultades que la ley le concede, la ejecucion de toda clase de obras públicas en la provincia de su cargo.»

«Para ello, sigue diciendo la circular, es indispensable que los intereses individuales por su parte concurren igualmente á la obra comun, y que ni estos ni aquellos encuentren en la aplicacion de las leyes porque se rige esta materia, rémoras y dificultades nacidas de una interpretacion que contrarie sus proyectos.»

«Es necesario igualmente, desarraigar las preocupaciones que por desgracia existen contra la Administracion del Estado, en virtud de las cuales se acusa continuamente de oponer obstáculos y suscitar dificultades á todo lo que intente ó plantea la iniciativa individual.»

Pues bien; la iniciativa particular viene en el proyecto que va á ocuparnos, á solicitar del Estado el auxilio legal que necesita para llevar á cima una de esas obras públicas cuya necesidad tan elocuentemente demostraba la circular á que nos referimos; viene á solicitar una concesion de aprovechamiento importante de aguas extraordinarias que hoy se pierden inútilmente sin forma posible de aprovechamiento, vertiendo al mar una riqueza incalculable; viene á solicitar una concesion beneficosa á todos, y á cuya otorgacion no pueden oponerse otros obstáculos que los administrativos, puesto que no viene á lesionar en lo mas mínimo derecho alguno adquirido y que deba respetarse.

Por la sucinta esposicion que vamos á hacer de nuestro proyecto, quedará suficientemente probada la verdad de nuestra aseveracion.

Trátase de embalsamar ó rétener en grandes depósitos, las aguas que excedentes del curso ordinario, oficialmente aforado, discurren en dias de avenidas por el cauce del rio Ter y sus afluentes, riera Majó y torrente de las Gorgas. Estas aguas de avenidas, que solo dañan á la parte baja de la Provincia de Gerona

na y sus vegas, se almacenarán en cuatro grandes lagos ó pantanos de una cabida total de metros cúbicos 43.446,960'37 emplazados, á saber: el que denominamos de San Pedro de Caserras, que es el principal, y que da su nombre al canal de derivacion, de cabida 15.583,178'05 metros cúbicos, en el cauce del Ter; el de San Bartolomé, de cabida 1.772,066'26 metros cúbicos, en el cauce del torrente de las Gorgas; y los de Malafugasa y San Andrés, que alcanzan respectivamente metros cúbicos, 19.509,584'25 y 6.855,631'50 en el cauce de la riera Majó.

Despues de haber cruzado el llano de Vich y bordeado la poblacion de Roda, penetra el Ter en el laberinto de montañas denominadas las Guillerías que ocupaban la vasta estension donde, por aquella parte, colindan las Provincias de Barcelona y Gerona. Dos grandes curvas marcan la alineacion general de su directriz desde Roda hasta el pueblo de Sau, donde el cauce se ensancha por un momento para volver á agarrantarse luego hasta muy entrada la Provincia de Gerona. Desde las cercanías de Roda á Sau, el actual lecho, oprimido por doble cadena de encumbrados cerros, se destinará á pantano y será el de San Pedro de Caserras. En él penetrarán tan solo las aguas de avenidas, las cuales contendrá en las inmediaciones de Sau, una elevada y robusta presa. Las aguas ordinarias divididas por medio del correspondiente módulo, serán desviadas por un canal de derivacion y por él devueltas al Ter, mas allá de la propia presa.

En el vértice de la segunda de las dos curvas indicadas que describe el Ter, desemboca en él, el torrente de las Gorgas, de un caudal ordinario escasísimo, pero de frecuentes cuanto copiosas avenidas. Una presa levantada en el cauce del propio torrente convertirá en pantano una parte de él. Un canal de conduccion conducirá á las aguas almacenadas á la galería general de explotacion que arrancará de la presa del pantano de San Pedro, al paso que las ordinarias, cruzando por una compuerta abierta en la presa, seguirán hasta el último pantano por el cauce natural y serán entregadas al rio á través de la paesa de San Pedro.

Mas abajo del pueblo de Sau desemboca á su vez en el Ter la riera Majó que recoge una parte de las aguas de la vertiente septentrional del Monseny y que á su vez cuenta con un caudal extraordinario poderosísimo. Análogo procedimiento seguido con el Ter y torrente de las Gorgas, ó sea el levantamiento de dos distintas presas, convertirá la parte inferior de su cauce en embase de dos distintos pantanos en comunicacion el uno con el otro. Aguas ordinarias y estraor-

121. Talleres de construcción de clavos á mano. Se pagará por cada yunque.	20
122. Fabricación y recomposición de limas. Se pagará por cada máquina de picar.	100
123. Fábricas en que se hacen corchetes de hierro ó latón. Se pagará por cada máquina.	25
124. Fábricas de cajas de hoja de lata para pastas, conservas, cerillas, betun ú otros usos. Pagarán por cada juego sencillo de prensas movidas mecánicamente por agua ó vapor.	200
Movidas por caballerías.	150
A mano.	100
A. 125. Fábricas de aparatos y de utensilios de zinc, lata y palastro galvanizado para diversos usos, con ó sin barnizar. Pagarán cada uno.	230
126. Fábricas de cartuchos metálicos de todas clases. Pagarán por cada aparato de colocar los pistones movidos por vapor ó agua.	200
Por caballería.	150
A mano.	120
<i>Fábricas de productos químicos.</i>	
127. Fábricas de ácido sulfúrico con una ó varias cámaras. Se pagará por cada 500 metros cúbicos de capacidad de la cámara ó cámaras cuando la primera materia sea el azufre.	230
Cuando sean las piritas.	161
Por cada fracción de 10 metros cúbicos de aumento ó disminución de la unidad anterior, se aumentarán ó bajarán, cuando sea el azufre.	4'60
En piritas.	3'45
A. 128. Fábricas de agua fuerte (ácido azóico ó nítrico). Se pagará por cada una.	46
A. 129. De aguarrás.	149'50
A. 130. De Albayalde (carbonato de plomo).	143'75
A. 131. De alúmina.	46
132. Alumbre sulfato de alúmina y potasa ó amoniaco. Se pagará por cada caldera de cristalización.	23
A. 133. De objetos de perfumería, entendiéndose por tales aquellos en que se obtienen aceites, pomadas, cosméticos ú otros artículos de tocador, ó trasforman los jabones duros ó blandos, dándoles la forma y condiciones de jabones también para uso de tocador.	20

Se pagará por cada una.	356'50
A. 134. Fábricas de barrilla artificial.	92
A. 135. De bermellon.	74'75
A. 136. De caparrosa (sulfato de hierro).	92
A. 137. De carbon animal, ó sea negro de marfil.	92
A. 138. De cardenillo (subacetato de cobre).	46
A. 139. De cloruro de cal (hipoclorito de cal).	92
A. 140. De cremor tártaro (bitártrato de potasa).	
Se pagará por cada caldera de cristalización.	80
A. 141. De esencias de geranio y otras flores, sea cualquiera el tiempo que funcionen.	195'50
A. 142. De espíritu de sal (ácido muriático).	46
143. De extracto de regaliz.	
Se pagará por cada 500 decímetros cúbicos de capacidad de la caldera ó calderas de obtencion directa del extracto.	23
Por cada piedra movida por agua, vapor, etc.	23
Por caballerías.	9'20
Por cada prensa.	34'50
A. 144. Fábricas de fósforos. Se pagará por cada una.	184
A. 145. De fósforos de carton y madera. Se pagará por cada una.	69
146. De cerillas fosfóricas.	
Se pagará por cada aparato ó máquina susceptibles de cortar de una vez hasta 60 cerillas.	69
Por el mismo aparato, cortando de una vez hasta 80 id.	92
Cortando desde 80 id. en adelante.	115
Cuando las fábricas anteriores tengan aneja la estampacion de cajitas de fósforos y demás ramos concernientes á la exportacion de cerillas, pagarán además el 25 por 100 de la cuota respectiva.	
147. De gas para el alumbrado y calefaccion.	
Se pagará por cada 100 metros cúbicos de produccion diaria.	92
Se les rebajará para la imposicion de cuota el 15 por 100 por fugas y pérdidas en el producto.	
Los gasómetros particulares que existan en establecimientos fabriles ó talleres para el uso de los mismos estarán exentos de cuota, siempre que en manera alguna sirvan á otros establecimientos, al público, ni á particulares.	
148. Fábricas donde se destilan los alquitranes, residuos de la fabricacion del gas ó de otras producciones análogas.	
Pagarán por cada 100 decímetros cúbicos de la capacidad de la caldera ó alambique que se emplee.	

149. Donde se destilan las aguas amoniacaes, residuos de la fabricacion del gas ó de otros análogos.	
Pagarán por cada 100 decímetros cúbicos de la capacidad de la caldera ó alambiques que se empleen.	1
150. Fábricas de grancina.	
Se pagará por cada piedra movida por agua ó vapor.	368
A. 151. De lacas de cualquiera materia colorante.	
Se pagará por cada una.	80
A. 152. De líquidos volátiles con destino al alumbrado (gas líquido).	80
A. 153. De minio (litargirio).	80
A. 154. De piedra lapiz (sulfato de cobre).	150
A. 155. De preparaciones antimoniales.	80
156. De purpurinas con motor de agua ó vapor.	
Se pagará por cada una.	140
157. Movidas por caballerías.	90
A. 158. De sal de estaño (protocloruro de estaño).	145
A. 159. De sal de Saturno (acetato de plomo).	45
160. De Salitre. Se pagará por cada caldera de concentracion.	12
A. 161. De tintas comunes y de imprenta.	50
A. 162. De verdete cristalizado ó cristales de Vénus (acetato de cobre).	46
A. 163. De productos mercuriales no citados anteriormente.	92
A. 164. Laboratorios químicos ó farmacéuticos en donde se obtienen productos ó específicos medicinales que se expenden al comercio y suministran por mayor á otros farmacéuticos.	
Pagarán por cada uno.	575
A. 165. En donde se practican ensayos y análisis químicos para el público.	115

Fabricacion de pólvora y de otras materias explosivas.

166. Por cada mortero movido por agua ó vapor, aunque no funcione todo el año, pagará:	115
Movidos por caballerías.	46
A mano.	23
167. Tonel ó molino de trituracion de ingredientes, mezclas binarias y ternarias etc.	
Se pagará por cada tonel ó tahona movida por agua ó vapor.	191
Movidas por cababallerías.	155
A mano.	74
168. Graneadores mecánicos ó cribas.	

Se pagará por cada uno movido por agua ó vapor.	299
Por caballerías.	149
A mano.	74
169. Prensas para empastes.	
Se pagará por cada una movida por agua ó vapor.	316
Movidas por caballerías.	149
170. Tabona de empastes.	
Se pagará por cada una movida por agua ó vapor.	391
Movidas por caballerías.	155
171. Tonel de Champy:	
Se pagará por cada uno movido por agua ó vapor.	460
Movido por caballerías.	230
172. Tonel de Pavon:	
Se pagará por cada uno movido por agua ó vapor.	230
Por caballerías.	115
A mano.	57

Fábricas de materias explosivas.

A. 173. Por cada fábrica.	140
174. Fábricas de mechas de pólvora:	
Tornos movidos por agua ó vapor. Se pagará:	
Por cada pieza que se pueda obtener á la vez.	34
Movidos por caballerías.	17
A mano.	11

Fábricas de curtir pieles y demás accesorios.

175. Fábricas en donde se curten pieles de ganados vacuno, caballar y otros semejantes. Se pagará: por cada metro cúbico de cabida de todos los noques, pilos ó recipientes con cualquiera otra denominacion, en donde se curten las pieles por el sistema llamado de remesas ó asiento.

Nota.—Se concederá á cada fabricante que curta por este sistema la exencion de pago de tributo á una capacidad doble de la que arrojen los noques de asiento, ó sean de aquellos en donde las pieles extendidas y por capas alternadas reciban la última accion de la materia curtiembre; y si resultase un exceso de volúmen por el número de pilos de mudanza, alpajes ó vuelo, ésta contribuirá con la cuota que corresponde al epigrafe del número siguiente.

dinarias serán recogidas en ellos, guardadas las segundas y entregadas al río las primeras, al través de la presa del pantano inferior.

Tal es, en compendiado resumen, el proyecto que esponemos y que se describe lata y ámpliamente en los planos y memoria que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta Provincia.

Vamos á esponer algunos datos que servirán de punto de partida para demostrar la afirmación de la importancia que puede tener el Ter bajo el punto de vista del aprovechamiento de sus aguas torrenciales ó extraordinarias, y de los perjuicios que necesariamente sus enormes volúmenes han de ocasionar en la parte baja de la provincia de Gerona.

La superficie de la Cuenca hidrográfica del río Ter desde su punto inicial en la cordillera de los Pirineos, ó sea de Set-Casas á Coll de Tosas y de aquí á Baleñá hasta el punto en que emplaza la presa del pantano de San Pedro en las gargantas ó estrechos de Sau, mas abajo de Roda, mide una extensión de 1,406 kilómetros cuadrados.

La superficie de la Cuenca hidrográfica del torrente de las Gorgas es de 26 kilómetros cuadrados; y de 120 kilómetros cuadrados la superficie de la Cuenca correspondiente á la riera Majó.

El agua que anualmente cae en las citadas Cuencas, segun datos comprobados por los aforos practicados en nuestros estudios y por la información testifical que hemos obtenido debidamente autorizada é instruida por el M. I. Señor Juez de primera instancia del partido de Vich, comprueba que puede estimarse aproximadamente en un metro de potencia por todas ellas, ó sea un metro cúbico por cada metro cuadrado de su superficie.

Descontando el 66·66 por 100 por pérdidas en evaporación y filtraciones y aceptando un sobrante útil que vá á parar al cauce del río, el 33 por 100.

Tenemos que, siendo 1,552 kilómetros cuadrados la superficie de las Cuencas receptoras ó sea una extensión de 1.552.000,000 metros cuadr., á los que corresponden otros tantos metros cúbicos de lluvia anual, resultan 517.000,000 metros cúbicos. ¡Enorme avalancha si se tiene en cuenta que la dotación ó gasto anual que representan las aguas de curso ordinario del río Ter, en el punto de que se trata, solamente asciende á la cantidad de 126.000,000 de metros cúbicos anuales. La restante ó sea 391.000,000 es la que corresponde á las avenidas ó aguas extraordinarias.

Esta es la materia de nuestro aprovechamiento.

El canal de San Pedro de Caserras derivará anualmente de 80 á 100 millones de metros cúbicos de los 391 millones que en forma de avenidas se precipitan sobre Gerona.

Basta atenerse al cálculo siguiente para saber la cantidad de agua que es necesaria para que se produzca una inundacion considerable en Gerona como la del año 1763.

En el cuadro de aforos correspondientes al puente de Sau consignamos el dato siguiente: Avenida de 16 de Octubre de 1763. Superficie de la Seccion líquida 444'55; pendiente por metro 0'0021; velocidad media por segundo 2'647; volúmen de agua por segundo 1851'55 metros cúbicos.

Una lápida empotrada en el referido puente de Sau da testimonio de la altura á que llegaron las aguas en aquella fecha.

Siendo pues la cantidad ó masa de 1851 metros cúbicos por segundo, si suponemos una duracion mínima de avenida en la misma potencia y en el espacio de una hora, tendremos 1851 metros cúbicos multiplicados por 3,600 segundos que componen la hora, nos dan por resultado el volúmen siguiente; 6'663,600 metros cúbicos.

Veamos ahora el prisma que ocuparia esta masa en la vega de Gerona. Seria igual á una base de 4,000 metros de longitud por 200 de anchura ó latitud y 8 metros y fraccion de altura; que es tanto como decir que las aguas rebasarían la altura de las pilas del puente de la vía férrea emplazado sobre el Oñar.

Calcúlese pues, la importancia que para salvar en parte las inundaciones de Gerona tiene nuestro proyecto y el papel brillante que está llamado á desempeñar en la historia aminorando tan terrible calamidad.

Y cuando se ha probado que bastan 6 ó 7 millones de metros cúbicos en el espacio de una hora para producir una inundacion como la del año 1763. ¿Nos negará Gerona la razon y fundamento rigurosamente lógico en que basamos nuestro aprovechamiento? No podrá en manera alguna aminorar la importancia que una derivacion de 80 á 100 millones de metros cúbicos anuales de aguas extraordinarias representa para el capítulo de la historia de sus inundaciones, que resumimos en compendio finalizando el presente trabajo.

Diciembre de 1367.—Octubre de 1445.—Fines 1519 ó principios de 1520.—Octubre de 1533.—Diciembre de 1579.—Noviembre de 1599.—Abril de 1603.—Noviembre de 1617.—Noviembre de 1624.—Octubre de 1625.—Di-

ciembre de 1633.—Noviembre de 1669.—Noviembre de 1716.—Noviembre d^e 1726.—Octubre de 1763.—Noviembre de 1777.—Abril de 1801.—Marzo d^e 1802.—Diciembre de 1819.—Enero de 1826.—Octubre de 1827.—Octubre de 1828.—Mayo y Octubre de 1829.—Setiembre de 1831.—Octubre y Noviembre de 1832.—Setiembre y Octubre de 1833.—Diciembre de 1840.—Setiembre de 1843.—Setiembre de 1850.—Mayo de 1853.—Octubre de 1861.

El autor del proyecto, *Manuel Durán y Gost.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

Madrid 16 de Agosto de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Quando ayer tarde despues de escribir á V. sali á tomar el aire por esas calles de Dios, encontré unos amigos que me llevaron en carruaje á encontrar á Mr. Bargossi, que desde las diez y media de la mañana habia salido de Aranjuez, á pié, seguido de unos cuantos carruajes en que venian periodistas y algunos ginetes que quisieron ver con sus propios ojos el fenómeno. Pues bien: á poco de pasar el puente de Toledo encontramos al hombre-locomotora á quien acompañamos hasta el indicado puente: al llegar á él llevaba de camino diez leguas, que recorrió en cuatro horas: al salir de Aranjuez parecia que paseaba tranquilamente, mas luego comenzó á acelerar el paso hasta el punto que el carruaje que mudaba de tiro á cada instante apenas si podia seguirlo. Un compañero me contó que era de ver aquel hombre sin sombrero en un dia canicular, envuelto en el polvo de la carretera, dejando atrás leguas de camino cual si fuera una máquina. En tan largo trayecto descansó en Valdemoro muy cortos momentos, donde á mas del agua y vinagre que tomó en algunos pueblos del tránsito, se puso en la cabeza un pañuelo empapado en tal mistura. Aun mas: desde el puente de Toledo se dirigió á los Jardines del Retiro y como si tal cosa, en 59 minutos le vi dar 60 vueltas al paseo, despues de recorrer en 14 minutos distancia de 4 kilómetros acompañado de su esposa é hijo.

Como quiera que todo el Madrid que se ocupa de la cosa pública estaba ayer tarde en los Jardines admirando á Mr. Bargossi, este nombre fué mas pronunciado en Madrid que los de Sagasta, Cánovas, Romero, Moret, Martos, Montero Rios, Ruiz Zorrilla y demás hombres superiores que llevan entre nosotros la batuta del andar de la política, de que no hay otra cosa que cálculos y conjeturas respecto á lo que ocurrirá allá para Octubre. *El Correo*, ministerialísimo, pide que se empuje al Sr. Sagasta hácia la izquierda sin que por eso pierda su sentido la situación; que entren en esa izquierda hasta los demócratas-dinásticos y disidentes, pero que otra cosa seria apresurar la vuelta del Sr. Cánovas.

Los disidentes, con el golpe recibido del Sr. Moret, que no quiere inteligencias con nadie, están desconcertados habiendo algunos que quieren estrechar amistad con el gobierno y otros caminar hacia adelante, por lo menos hasta donde solicita el Sr. Montero Rios para que puede haber una situacion á su juicio verdaderamente liberal, aceptable á todos los que como él piensan. No hay, pues, de politica otra cosa que esto.

No tengo mas noticias que dar que lo dicho, por lo cual los lectores comprenderán que nada nuevo ocurre que altere la posicion en que se hallan las piezas en el tablero de la politica española. Para Setiembre ya estas cartas reflejarán el ardor de la lucha que todos vemos aproximarse.

De provincias nada de particular que añada á lo que los lectores conocen. El telégrafo dá noticias de San Sebastian y demás lugares que la moda hace famosos en verano. El general duque de la Torre llegó ayer á Biarritz, de modo que pronto se realizará el almuerzo anunciado, á que ya no se dá importancia, como no la tendrán los preparados en San Sebastian á los Sres. Sagasta y Cánovas del Castillo por sus amigos políticos, ni el verificado en la casa del Sr. Navarro Rodrigo á que asistieron el general Jovellar y el conocido centralista y diputado D. German Gamazo.

Cuentan que estará animadísima la cacería en los Picos de Europa, que presidirá el Rey, porque el tiempo se presenta admirable. Quien ha visto aquellos encantadores lugares me dice que nada tan grandioso como el valle de Liébana desde cuyo fondo se levantan inmensas moles de piedra, hasta de cerca de 3,000 metros de altura, siendo doce las mas notables. La cacería principal es en el Samelar donde abundan los rebezos y los osos. Es la segunda vez que el Rey visita los Picos; en 1881, subió al San Benigno, que tiene 2,600 metros de altura, 9,329 piés sobre el nivel del mar.

Vuelve á agitarse la cuestion del Canal de Suez, asegurándose que Italia prepara adición á la preposicion presentada con el fin de que la conferencia acuerde á prisa antes de que Inglaterra esté hecha dueña de toda la gran vía comercial. La apatia de las grandes potencias puede traer funestas consecuencias.

En punto á la guerra, como ya ha llegado el general en jefe á Alejandria, las operaciones proseguirán con mayor rapidez. Ahora las avanzadas inglesas llegan hasta cerca de Chaluf, frente á las tropas de Arabi. Amen de las fuerzas concentradas, los ingleses tienen una pequeña legion de beduinos asalariados como exploradores, y continúan embarcándose tropas en Inglaterra con igual destino.

Un despacho fechado ayer en Alejandria dice que Arabi convocó el dia 13 del corriente á todos los Ulemas, quienes acordaron la destitucion del Sultan, nombrando como sucesor al Sheriff de la Meca.—Esta noticia, dice el parte, necesita confirmación, y aunque no le dijera es desde luego de un calibre especial.

Aumenta el fresco; el dia ha estado muy bueno.—Nada de última hora que decir á V.

Su atento afectisimo.—F.

LA CATALANA.

COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

EXPLOSIONES DE GAS A PRIMA FIJA.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865.

ÚNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN BARCELONA.

Establecida en Barcelona: Dormitorio de San Francisco, núm. 7, principal.

CAPITAL SOCIAL **20.000,000** REALES VN.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE,

Sr. D. CASIMIRO GIRONA, propietario y comerciante.

VOCALES,

Sr. D. FEDERICO NICOLAU, Diputado á Córtes, propietario y comerciante.

Sr. D. JOAQUIN DE CABIROL, ex-Diputado á Córtes y propietario.

Excmo. Sr. MAQUES DE CIUTADILLA, Senador del Reino, ex-Diputado provincial y propietario.

Sr. D. NARCISO DE SARRIERA, propietario.

Sr. D. CAMILO FABRA, ex-Diputado á Córtes, propietario y comerciante.

Sr. D. JOSE ANTONIO DE MAGAROLA, abogado y propietario.

Sr. D. JOSE ORIOL BARRAU, propietario, y comerciante.

Sr. D. JOSE CARRERAS Y XURIACH, hacendado.

DIRECTOR GERENTE.

Sr. D. FERNANDO DE DELÁS, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.

SECRETARIO GENERAL.

Sr. D. JOSE RAMON GASSOL, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.

INSPECTOR GENERAL.

Sr. D. JOSE PRAT Y SANTAMARIA, propietario.

(BRIANS) **HERPES** (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproducción del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 Á 2.

IGNACIO MAJÓ

CALLE DE AVIÑÓ NÚMERO 7, BIS BARCELONA.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA.

REFRESCOS-CAJAS DE LUJO PARA BODAS Y BAUTIZOS.

VARIEDAD EN VINOS GENEROSOS Y LICORES.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del 18 de Agosto de 1882, segun nota del Banco de Gerona.

EFECTOS PÚBLICOS.

Interior 3 por ciento 28'32.—Subvenciones ferro-carriles 56'25.—Billetes Tesoro Cuba 100'25.

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 69'00.—Crédito Mercantil (viejos) 79'00.—Idem Idem (nuevos) 00'00.—Banco Hispano Colonial 97'50.—Id. de Cataluña (viejas, 36'00.—Id. id. (nuevas) 00'00.—Id. de Préstamos y Descuentos 40'75.—Ferro-carri de Francia 131'25.—Id. de Orense á Vigo 46'00.—Id. del Norte 128'00.—Id. de Alicante 107'75.